

Ensayos

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS DESDE UNA PERSPECTIVA CONTROVERSIAL

DEVELOPMENT OF CITIZEN COMPETENCES FROM A
CONTROVERSIAL PERSPECTIVE

Abraham Magendzo Kolstrien*

Jorge Pavez Bravo**

* Doctor en Educación.
Director del Doctorado en
Educación y coordinado de
la Cátedra de Educación en
Derechos Humanos de la
Universidad Academia de
Humanismo Cristiano de
Chile.

magendzoabraham14@
gmail.com

Fecha de investigación 2017-
2018.

** Magister en Educación,
licenciado en filosofía.
Miembro de la Cátedra
Unesco en Derechos
Humanos.

jpavezb14@gmail.com

Cómo citar este artículo:

Magendzo, A. & Pavez, J.
(2019). Desarrollo de las
competencias ciudadanas
desde una perspectiva
controversial. *Revista PACA*
9, pp. 163-180.

Resumen: La Educación Ciudadana es hoy, más que nunca, un objetivo prioritario en la formación de los jóvenes que deberán enfrentar una sociedad en continuos cambios y conflictos originados tanto en visiones valóricas como socio-políticas y culturales.

Para contribuir a alcanzar estos objetivos, este artículo propone formular las competencias ciudadanas, desde una perspectiva controversial, es decir, a partir de la realidad de la sociedad donde se expresan diariamente tensiones y conflictos. Este enfoque pedagógico estimula a los estudiantes a analizar la sociedad en que viven; permite plantear los temas ciudadanos en un espacio que favorece el diálogo entre ellos, los habitúa a una escucha respetuosa de posiciones contrarias, a dar argumentos y proponer soluciones. Así los hace conscientes de su potencial como futuros ciudadanos para ayudar construir una sociedad más justa, igualitaria y fraterna.

Palabras clave: competencias ciudadanas, controversialidad, aprendizaje y pedagogía dialógica.

Abstract: Citizen Education is today, more than ever, a priority objective in the formation and education of young people who will have to face a society in continuous changes and conflicts originating in both value and socio-political and cultural visions.

To contribute to achieving these objectives, this article proposes to formulate the citizen competences, from a controversial perspective, it means, from the reality

of society where tensions and conflicts are expressed daily. This pedagogical approach encourages students to analyze the society in which they live; It allows to set the citizen issues in a space that favors dialogue between them, accustoms them to a respectful listening to opposing positions, to giving arguments and proposing solutions. This makes them aware of their potential as future citizens to help build a more just, equal and fraternal society.

Key words: citizen competences, controversiality, learning and dialogical pedagogy.

Introducción

Este artículo aborda la enseñanza de las competencias ciudadanas desde una perspectiva controversial. Esta induce a que los estudiantes identifiquen y dialoguen en torno a distintas posiciones que las competencias plantean. Cabe hacer notar que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) ha señalado que *“la formación ciudadana no ha recibido el énfasis necesario. Quizás por el hecho de tener tantas conexiones con la vida cotidiana, hemos creído que se da de forma espontánea e irreflexiva”*. (Ministerio de Educación Nacional - República de Colombia, 9/2/2018).

Estamos viviendo una época de cambios y de crisis de las instituciones y de las normas tradicionales, según las cuales funcionaba nuestra sociedad y de lo que se entendía por ciudadanía y por el rol de los ciudadanos.

En la actualidad cabe volver a preguntarse cuál debe ser el objetivo de la formación del ciudadano y qué enfoque pedagógico parece más adecuado. Más aún, qué características debe y puede asumir el aprendizaje de las competencias ciudadanas en sociedades en que, en términos de Lechner (2002).

“...hay una fragilidad del Nosotros, surgiendo otra serie de interrogantes: ¿qué es ser ciudadano en sociedades que aún contemplan la impunidad frente a violaciones de los derechos humanos o que eluden su memoria histórica?, ¿qué es ser ciudadano en sociedades que desean competir globalmente, pero que mantienen niveles relevantes de necesidades básicas insatisfechas?, ¿qué es ser ciudadano en sociedades donde la violencia se consolida en nichos territoriales y se recrea mediante estilos de vida?, ¿qué es ser ciudadano en sociedades que deslegitiman la corrupción en el discurso, pero no se organizan para combatirla?, ¿qué es ser ciudadano en sociedades donde los jóvenes son marginados o se automarginan de la vida pública? o ¿qué es ser ciudadano en sociedades que desacreditan por diversos medios a la política. (p.33).

Por cierto, tomar en cuenta estas interrogantes es importante toda vez que sabemos que la formación del ciudadano no es automática ni improvisada, que confronta una serie de problemas contextuales, que no siempre ésta considera como corresponde, que muchos docentes no están del todo capacitados, etc. El desafío es grande y a veces dificultoso. Sin embargo, los países han desarrollado diversas estrategias para asumir este desafío (Magendzo y Arias, 2015).

El MEN ha elaborado una estrategia de acompañamiento: Red para el Desarrollo de Aprendizajes sobre Competencias Ciudadanas, REDE@PRENDER que busca formar a los educadores en el desarrollo de competencias ciudadanas por medio de una apuesta que integra elementos virtuales y presenciales. A través del trabajo colaborativo, los participantes en REDE@PRENDER se hacen parte de una red de educadores y orientadores interesados en mejorar sus propias prácticas hacia el desarrollo de competencias ciudadanas en sus estudiantes.

Además, el MEN ha confeccionado dos cartillas tendientes a entregar orientaciones para institucionalizar las competencias ciudadanas entendiendo que estas alcanzan a la persona en su dimensión civil, política, económica, social, sexual y ambiental. Razón por la cual la Ciudadanía no es un aprendizaje meramente de aula, sino que va más allá de esta, hacia todos los espacios en los que interactúan las personas.

En esta postura, los autores de este artículo proponen una *estrategia pedagógica controversial* para abordar las competencias ciudadanas. Propuesta que ha sido objeto de una reciente publicación intitulada *“Educación Ciudadana desde una perspectiva problematizadora: Un desafío para los docentes”* (Magendzo y Pavez, 2018).

La propuesta atiende, desde *un enfoque controversial*, casi la totalidad de las competencias ciudadanas que el MEN (Ministerio de Educación Nacional, 2004) ha formulado en distintos ámbitos: (a) la convivencia y la paz; (b) la participación y la responsabilidad democrática; (c) la pluralidad; (d) la identidad y la valoración de las diferencias. Estos ámbitos los ha especificado en conocimientos, competencias cognitivas, competencias emocionales, competencias comunicativas y competencias integradoras. *“Cada ámbito representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en la Constitución”* (p.6.).

Definiendo la Controversialidad

Diferentes autores han proporcionado variadas definiciones para explicar qué son los temas controversiales. Las divergencias se originan en

los distintos sistemas de creencias y valores que sustentan los diferentes grupos. Estas controversias tienden a incrementarse y diversificarse por el creciente flujo de información en circulación, especialmente a través de Internet.

Sin embargo, hay cierto consenso en que un tema o tópico es controversial cuando puede ser percibido y sostenido desde distintos puntos de vista, basados en argumentos no contrarios a la razón (Dearden, 1981).

De hecho, casi cualquier tema o tópico puede ser objeto de una controversia. La controversia puede originarse a partir de visiones diferentes, creencias o valores sobre un mismo tema que afecte a la sociedad o a un grupo de personas. Por ejemplo, la ley de divorcio o el matrimonio igualitario.

También puede tener su origen en la defensa de intereses personales o colectivos involucrados; por ejemplo, la fijación de un salario mínimo digno, o en propuestas distintas para resolver un problema, como es el caso de fuentes de energía sustentables frente a otras más contaminantes, pero más baratas. Incluso, pueden producirse controversias a partir de posiciones relacionadas con experiencias afectivas o emocionales de los sujetos oponentes, como las acciones represivas sufridas por grupos sociales que provocan desórdenes.

Igualmente, puede ser controversial un tema sobre el cual no exista certeza y el resultado de la controversia dependa de la información más o menos plausible que se tenga sobre el tema cuestionado; por ejemplo, una decisión de política económica que dependa de cambios en el mercado internacional. Sin embargo, hay temas que implican aspectos de ética universalmente aceptados que muy difícilmente pueden ser objeto de controversia, como es el acto de matar a un ser humano inocente.

Dependiendo del origen de la controversia y de los intereses afectados, algunas controversias pueden durar mucho tiempo, por ejemplo, cuando se trata de temas basados en ideologías opuestas: la visión capitalista y la visión marxista de la sociedad. También, en el plano internacional, hay controversias no resueltas que pueden originarse, por ejemplo, en disputas territoriales entre países latinoamericanos que cuestionan los límites fronterizos.

Fundamentación de la controversialidad en el desarrollo de las competencias ciudadanas.

Ante todo, conviene insistir en que la controversia es parte de la vida social y ciudadana, tanto de los pueblos como de grupos o de personas

que, a partir de intereses propios y de valores diversos, pueden enfrentarse a situaciones controversiales. Por esto, la controversia no puede ser caracterizada en sí como buena o mala, simplemente está presente o latente en la relación social. Podrá ser considerada positiva o negativa según sea la reacción de los actores sociales, los medios utilizados y los efectos que produzca.

No obstante, cabe insistir en los aspectos positivos de la controversialidad, en cuanto es precisamente el intercambio de argumentos opuestos, basados en una diferente interpretación de hechos y puntos de vista, lo que ha hecho y hace progresar el pensamiento, la cultura, la ciencia, la filosofía, y el descubrimiento de soluciones a los problemas que enfrenta diariamente la sociedad.

Precisamente, porque los estudiantes en su calidad de ciudadanos viven y vivirán siempre en este mundo controversial, deberán acostumbrarse a aceptar y asumir que la vida social para la que se preparan es, en sí misma, controversial y, por lo tanto, deberán aprender a asumir los valores y riesgos que esto implica. La vida real, ahora y en el futuro, les exige y les exigirá tomar decisiones sobre las cuales pueden existir diferentes puntos de vista y soluciones alternativas, y tendrán que saber apoyar sus propias decisiones en argumentos bien fundados, al mismo tiempo que aprender a escuchar y a reconocer el valor de los argumentos contrarios.

En este sentido, la perspectiva controversial en el desarrollo de las competencias ciudadanas, puede ofrecer a los estudiantes la posibilidad de clarificar su pensamiento y sus emociones, desarrollando habilidades creativas que los preparen para estos desafíos y para asumirse como ciudadanos críticos y cuestionadores. Entre estas habilidades se pueden enumerar: la escucha democrática, la respuesta empática, la conversación persuasiva, la cooperación en el trabajo grupal con otros, la promoción de la tolerancia de puntos de vista diversos, etc.

En especial, para el docente la controversialidad implica reconocer el poder de las interacciones saludables entre él y sus estudiantes y de estos entre sí, y crear espacios y condiciones de comunicación que permitan manejar las respuestas e interacciones emocionales que las controversias, en cualquier momento, pueden provocar. Por lo tanto, este enfoque supone algo más. Si bien con frecuencia se hace hincapié en el desarrollo del pensamiento crítico, no se insiste suficientemente en el desarrollo de las habilidades para manejar las emociones o el desacuerdo, habilidades que deben desarrollar tanto el docente como el estudiante.

En la perspectiva controversial, los docentes, al emplear modalidades pedagógicas y didácticas que generan múltiples y contrarios puntos de vista, deben estar preparados ante la posibilidad de que la diferencia de opiniones pueda escalar en encuentros enojosos y frustrantes entre los estudiantes.

También se da la posibilidad de que los estudiantes se limiten a valorar solo los argumentos propios, perdiendo la oportunidad de aprender de los argumentos y opiniones de los otros. De aquí la importancia de establecer previamente no solo los objetivos por alcanzar en las Competencias Ciudadanas desde la perspectiva controversial, sino también las condiciones en las que se desarrollarán las actividades y los roles que deberán desempeñar tanto docentes como estudiantes.

Para los estudiantes, como ya se ha señalado, el desafío es tomar conciencia de que una educación controversial los capacita para formarse como ciudadanos empoderados, respetuosos del otro, en una postura de escucha y de apertura al diálogo democrático.

Aprendizaje dialógico

El diálogo es una de las estrategias didácticas más atingentes para acometer temas controversiales vinculados con las competencias ciudadanas. Nótese que se hace referencia al *diálogo* y no al *debate*. En este último, se trata de escuchar con el propósito de contradecir y ganar, derrotar y superar al otro. Por el contrario, en un diálogo la idea es estimular diferentes opiniones y experiencias, descubrir significados comunes, desafiar las nociones preconcebidas propias y ajenas, explorar pensamientos y sentimientos, escuchar sin juzgar y, con el propósito de entender, validar las experiencias y sentimientos de los otros, articular áreas de conflicto y diferencias, construir relaciones y respetar el silencio. Cabe hacer notar que, por lo general, la estrategia de diálogo se relaciona con una interacción cara a cara y que se limita a exponer los propios puntos de vista. Sin embargo, en la actualidad, el diálogo puede, igualmente, ser intermediado por los medios tecnológicos u otras formas de comunicación, lo que significa que puede asumir muy diferentes modelos.

Freire (1995) hace ver que la naturaleza del ser humano es, de por sí, dialógica, y cree que la comunicación tiene un rol principal en nuestra vida. Señala que estamos continuamente dialogando con otros y es en este proceso donde nos creamos y nos recreamos. El aprendizaje dialógico se caracteriza por ser cooperativo, de suerte que no excluye a nadie; todos y todas, independientemente de su origen y capacidades, tienen algo que aportar, poseen voz y respuestas, nadie puede quedar excluido.

En esta perspectiva, el *proceso* de enseñanza y aprendizaje se produce en la interacción entre iguales, la negociación, el intercambio de significados, la participación crítica y activa en espacios comunicativos. Se pone más énfasis en el *proceso* que en los resultados del aprendizaje. El aprendizaje dialógico se basa en la creación de una comunidad comunicativa de aprendizaje, en la que no se da una relación de poder entre profesores y estudiantes, sino un diálogo igualitario entre todos los participantes.

En este sentido, el aprendizaje dialógico induce a reconocer el tipo de relaciones que se da cuando se plantean temas controversiales a estudiantes provenientes de culturas distintas, de experiencias diversas, de historias diferentes. El aprendizaje dialógico, desde una concepción de la pedagogía crítica, se fundamenta en la función que cumplen los profesores y estudiantes. El rol del profesor y del estudiante no está definido rígidamente, puesto que todos y todas aprenden y tienen algo que enseñar.

Desarrollo y aplicación pedagógica de temas controversiales relacionados con las competencias ciudadanas

Esta propuesta desde un enfoque controversial atiende muchas de las competencias ciudadanas que el MEN ha formulado en diversos ámbitos y que hemos mencionado al inicio de este artículo.

En todos estos ámbitos es posible identificar situaciones controversiales. En efecto, en los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas que elaborara el MEN (Series, Guía Número 6) se incorporan enunciados que inducen a ser tratados controversialmente.

Solo para ilustrar nuestra propuesta, proporcionaremos algunos ejemplos que aclaran en qué forma las competencias ciudadanas pueden ser presentadas como alternativas controversiales o propuestas como un dilema.

1. Controversia entre Estado de derecho y Estado social de derecho

En los estándares de competencias ciudadanas del octavo a noveno año de enseñanza se incluye la siguiente competencia:

“Comprendo las características del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos”:

Un Estado de Derecho es aquel que está constituido por los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, independientes entre sí y que se encuentran regidos por la Constitución Política del país. Sin embargo, “el Estado de Derecho es insuficiente para hacer realidad el principio formalmente consagrado de la igualdad, pues el legislador no tiene en cuenta, dentro de tal Estado, las relaciones sociales de poder, convirtiendo así el derecho en una expresión de los más fuertes” (Villar, 2007).

La postura favorable al Estado de Derecho -propia de la concepción liberal- sostiene que la función de los derechos fundamentales es la de preservar al individuo frente a la arbitrariedad de las autoridades, dado que la libertad del ciudadano, en sus diferentes expresiones, es un principio no negociable en una democracia. En cambio, la perspectiva social (Estado social de Derecho) apunta, por un lado, a los derechos colectivos como medio de protección de los grupos marginados, discriminados y desfavorecidos de la sociedad: las mujeres, los jóvenes, los miembros de los pueblos originarios, los ancianos, etc. Y, por otro lado, a la obligación de consagrar y proteger derechos sociales tales como el empleo, la seguridad social y la asistencia médica, la educación, etc.

La controversia se refiere a dos posiciones diferentes frente a la aplicación de los derechos fundamentales: *“hay quienes postulan un Estado de derecho en contraposición a los que ponen el énfasis en un Estado social de derecho”*.

2. Controversia entre la discriminación y la acción positiva

En los estándares de competencias ciudadanas de octavo a noveno año de enseñanza se incluye la competencia siguiente:

“Identifico dilemas relacionados con problemas de exclusión y analizo alternativas de solución considerando los aspectos positivos y negativos de cada opción. Dilema: ¿Debe el Estado privilegiar o no a grupos que históricamente han sido discriminados como, por ejemplo, facilitar la entrada a la universidad de esos grupos por encima de otros?”

Cada hombre, mujer, niña o niño tiene el derecho a la no discriminación, así como a otros derechos humanos fundamentales para la protección contra la discriminación. Sin embargo, la acción positiva favorece a determinados grupos históricamente discriminados (mujeres, pueblos

originarios, personas con habilidades especiales, grupos vulnerables, etc.). Por ejemplo, se opta por favorecer la entrada a las universidades a estudiantes pertenecientes a estos grupos, asegurándoles un cupo, aunque no cumplan con todos los requisitos exigidos para los otros. Quienes se oponen a esta clase de acción positiva argumentan que la igualdad es un derecho que debe ejercerse sin ningún tipo de discriminación.

Este estándar puede formularse así: *La controversia surge cuando, en ocasiones, se practica una discriminación o acción positiva dirigidas a reducir las condiciones de marginación que perjudican a sectores históricamente excluidos, como, por ejemplo, dejando cupos en el Parlamento para grupos indígenas, discapacitados, etc.*

3. Controversia entre la libertad religiosa y la protección de la vida

En los estándares de competencias ciudadanas de sexto a séptimo año se incluye la competencia siguiente:

“Respeto y defendiendo las libertades de las personas: libertad de expresión, de conciencia, de pensamiento, de culto y de libre desarrollo de la personalidad”.

El derecho a la vida está consagrado en muchos instrumentos internacionales. La DUDH estipula: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (art. 3). El derecho a profesar una creencia o religión se establece en la DUDH (art. 18) en los términos que siguen: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión... a manifestar su religión... por la práctica, el culto o la observancia”.

Los Testigos de Jehová se oponen a la transfusión de sangre, aunque esté en peligro la vida de un miembro de la comunidad. La razón para oponerse es que, según ellos, para Dios la sangre representa la vida. Recibir una transfusión de sangre es como ingerirla, comerla. Y como existen versículos de la Biblia que expresan que comer sangre es comer la vida o el alma, ellos creen tener motivo para no aceptar una transfusión. De modo que se abstienen de la sangre por respeto a Dios, quien les dio la vida. Apoyan su conducta en su interpretación de citas del Antiguo y del Nuevo Testamento. Sin embargo, esta negativa a aceptar una transfusión se enfrenta al deber de los médicos o instituciones de salud de proteger la vida de toda persona, sin excepción, de acuerdo con la DUDH.

El estándar se puede expresar en *“una controversia que tiene lugar, por ejemplo, cuando personas que pertenecen a una determinada religión o creencia, ponen en peligro su vida, rechazando una intervención del Estado, que tiene por misión velar por el derecho a la vida”*.

4. Controversia entre el derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación

En los estándares de competencias ciudadanas de sexto a séptimo año se señala:

“Reconozco que los derechos se basan en la igualdad de los seres humanos, aunque cada uno sea se exprese y viva de manera diferente”.

La DUDH expresa claramente, en los artículos 1.º y 2.º, la igualdad de todos los seres humanos, sin distinción ni discriminación cualquiera sea su condición, y el artículo 7.º reitera la igualdad y el derecho a la protección de la ley contra toda discriminación.

La discriminación puede afectar a quienes manifiestan su preferencia sexual por personas del mismo sexo (homosexualidad). Lo mismo puede suceder con quienes admiten, a veces desde su infancia, que su identidad de género no coincide con la identidad sexual que se les atribuye a partir de su sexo biológico (transgenerismo), lo que los impulsa a vestirse o actuar de acuerdo con el sexo opuesto, sin por eso querer remplazar sus órganos sexuales. O a los que desean convertirse en un miembro del otro sexo por medio de terapias hormonales o quirúrgicas. En la actualidad, la psiquiatría no considera a la homosexualidad como una alteración o trastorno mental.

Sin embargo, a pesar de existir hoy una mayor conciencia sobre los alcances de la no discriminación, aún una alta proporción de personas en todos los países del mundo -generalmente basada en argumentos religiosos-, estiman que el derecho a la no discriminación no se aplica a los homosexuales, transgéneros o transexuales. Su argumento se basa en que se trata de una orientación sexual que contradice el “orden natural” y la diferencia tradicional de los sexos.

El estándar se puede formular como: *una controversia entre quienes reconocen el derecho de toda persona a asumir una orientación sexual y a no ser discriminada por ello y quienes le niegan este derecho, basándose en que esta orientación o conducta va contra el orden natural.*

5. Controversia entre las intervenciones punibles y el derecho a la privacidad

En los estándares de competencias ciudadanas de décimo y undécimo año de enseñanza se indica:

“Conozco las instancias y sé usar los mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos para la resolución pacífica de conflictos: justicia ordinaria, jueces de paz, centros de conciliación, comisarías de familia; negociación, mediación, arbitramento”.

“Comprendo que, para garantizar la convivencia, el Estado debe contar con el monopolio de la administración de justicia y del uso de la fuerza, y que la sociedad civil debe hacerle seguimiento crítico, para evitar abusos”.

“Manifiesto indignación (dolor, rabia, rechazo) de manera pacífica ante el sufrimiento de grupos o naciones que están involucradas en confrontaciones violentas”.

Con frecuencia, los medios de información (TV y periódicos) dan cuenta de casos de violencia intrafamiliar –golpizas o maltratos especialmente contra las mujeres– y abusos de menores, ocurridos al interior de una vivienda. Situaciones que a menudo son conocidas por los vecinos –como ellos mismos reconocen con posterioridad–, pero que no siempre son informadas a las autoridades por temor o por no querer interferir en las vidas ajenas. Como se sabe, muchas de estas situaciones tienen graves consecuencias para quienes las sufren, incluyendo la muerte. La justicia demanda que actos de esta naturaleza sean denunciados.

Los habitantes de la casa en que se producen estas situaciones de violencia pueden escudarse en el derecho que tienen a la privacidad y a rechazar toda injerencia de otras personas en sus asuntos personales (art. 12 de la DUDH).

Este estándar se puede formular en: *una controversia entre la primacía del derecho de personas a intervenir, recurriendo a la policía y a la justicia, para proteger a una persona violentada en una casa, y el derecho que puede esgrimir un habitante de la casa a que no se interfiera en su vida privada.*

6. Controversia entre el derecho a la propiedad y los derechos ambientales

En los estándares de competencias ciudadanas de décimo y undécimo año de enseñanza se incluye la competencia siguiente:

“Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor”.

Grandes empresas nacionales y transnacionales poseen bosques que, originalmente, comprendían especies nativas. Con el fin de aprovechar su madera para la industria (celulosa, construcción, etc.), estas empresas forestales han eliminado las especies originales y plantado, en su lugar, otras de rápido crecimiento, tales como pinos y eucaliptos. En muchos casos, no se ha cumplido con normativas que obligaban a conservar y manejar una cierta extensión de bosque nativo. Las especies no autóctonas, según los especialistas, no cumplen la misma función de conservar el equilibrio ecológico como las especies nativas, y pueden contribuir a producir un cambio climático y a degradar el medio ambiente.

Se argumenta a favor de las nuevas plantaciones forestales la necesidad de responder a las demandas del mercado nacional e internacional (por ejemplo, en la producción de celulosa), creando riqueza y ofreciendo mayores posibilidades de trabajo a la población.

Este estándar se puede traducir en: *una controversia entre quienes reemplazan los bosques nativos con nuevas especies que sirvan a la industrialización de la madera y quienes consideran indispensable el “manejo” del bosque y su reforestación con especies autóctonas que favorezcan la preservación del medioambiente.*

7. Controversia referida a la promoción de la participación ciudadana

En los estándares ciudadanos de diferentes niveles educativos, se incorporan aspectos relacionados con la participación, por ejemplo:

“Identifico y rechazo las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizo formas y mecanismos de participación democrática en mi medio escolar.

“Analizo críticamente mi participación en situaciones en las que se vulneran o respetan los derechos e identifico cómo dicha participación contribuye a mejorar o empeorar la situación; etc.

“Conozco y sé usar los mecanismos de participación estudiantil de mi medio escolar”; Conozco, analizo y uso los mecanismos de participación ciudadana;

“Participo con mis profesores, compañeros y compañeras en proyectos colectivos orientados al bien común y a la solidaridad.

“Comprendo la importancia de participar en el gobierno escolar y de hacer seguimiento a sus representantes.

La clásica postura que avala participación supone que hay una estrecha relación entre ésta y la democracia. “Existe una inexorable correspondencia recíproca y proporcional: a más democracia, mayor participación, y viceversa, a menos participación, menor democracia. La verdadera participación consiste no solo en que el ciudadano posea una cédula de identidad o un pasaporte, sino que tome parte activa en torno a las cuestiones públicas (Cortina, 1997). Además, se ha sostenido reiteradamente que la participación les otorga mayor legitimidad y *calidad a las decisiones tomadas*” (Cortina, 1997).

Sin embargo, hay quienes ven desventajas e inconvenientes en la participación ciudadana, sosteniendo que le otorga al proceso de decisión mayor lentitud y mayores costos. Se suma a esto el argumento de que los mecanismos de la participación ciudadana pueden llegar a ser controlados por grupos de intereses poderosos que encuentran en ellos una manera de soslayar los procedimientos legislativos normales. Es decir, se corre el riesgo de la manipulación de la voluntad de los ciudadanos. Adicionalmente, se sostiene que, en ocasiones, con la promoción de diálogos y opiniones de los ciudadanos participantes, la comunicación se hace difícil y muy heterogénea, dada la desigual información entre los participantes, la posibilidad de arbitrariedades y de posturas muy polarizadas e irreconciliables.

Este estándar se aplica en: *una controversia entre quienes consideran la participación ciudadana como consustancial con el sistema democrático de gobierno y el concepto de “ciudadanía”, y quienes estiman que la participación ciudadana tiene riesgos originados en la manipulación de los ciudadanos por grupos de presión, en la información desigual y en la polarización de los ciudadanos.*

8. Controversia entre un discurso educativo ético-ciudadano y la realidad que vive el estudiante en su institución educacional

En los estándares ciudadanos se formula la pregunta:

“¿Qué relación tienen las competencias ciudadanas con el desarrollo moral?” La respuesta que se da es: “Así como la educación se ha propuesto formar el pensamiento, también es posible fomentar el desarrollo moral de los seres humanos y éste es un aspecto fundamental para la formación ciudadana. El desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común”.

176

Savater (2000) se refiere a la ética ciudadana “como el respeto a los derechos humanos, tratando con consideración a los demás, actuando con justicia y equidad, sin acepción de personas, en el cumplimiento de nuestro deber y desarrollando nuestro trabajo como ciudadanos con verdad y honestidad”.

Desde esta perspectiva, Savater hace notar que la formación ética debe procurar desarrollar en los estudiantes algunos valores ciudadanos fundamentales: a) la capacidad de autonomía, de iniciativa propia, de responsabilizarse por el bien o por el mal de lo que hacen; b) la capacidad de cooperar con los demás; c) la capacidad o la vocación de participar en la vida pública; d) la capacidad de entender la diferencia entre la democracia y el autoritarismo.

Este estándar puede formularse como: *una controversia entre quienes sostienen que la educación ético-ciudadana es inoperante -es como ‘arar en el mar’, es inconducente- mientras las instituciones educacionales no tomen consciencia de los desatinos éticos existentes en la cultura escolar y en la sociedad en su conjunto y los educadores que afirman que es misión ética de la educación, parte de su ethos, operar en contextos adversos, conflictivos y tensionales. De modo que, si la educación abandonara su cometido ético, aun en circunstancias adversas, perdería su razón de ser.*

9. Controversia entre la cohesión social y la falta de reconocimiento de grupos social y culturalmente excluidos y marginados

En los estándares ciudadanos de décimo y undécimo año se señala:

“Construyo una posición crítica frente a las situaciones de discriminación y exclusión social que resultan de las relaciones desiguales entre personas, culturas y naciones.

“Identifico y analizo dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto y exploro distintas opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos.

“Argumento y debato dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto; reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos”.

En el ámbito de la sociedad, la controversia se vincula con el hecho de que la cohesión social se ve dificultada y obstaculizada, toda vez que hay grupos que no sienten ser parte de un proyecto de sociedad que los acoja y admita con sus identidades propias y con sus culturas diversas. En efecto, en nuestras sociedades hay grupos históricamente excluidos, discriminados e infravalorados por la cultura dominante, que no son reconocidos como iguales, sino como diferentes. Aunque sean iguales en derechos, en realidad son distintos cultural y socialmente. Entre estos grupos cabe mencionar a personas pertenecientes a etnias originarias, personas con habilidades especiales (discapacitados), jóvenes, niños y niñas, adultos en edad avanzada, homosexuales, lesbianas y transgénero, intersexuales, etc.

A nivel educacional, la controversia se sitúa en la disyuntiva entre una educación que tiende a la homogeneización en contraposición a una que promueve la heterogeneidad; controversia entre la segregación y selección de los estudiantes en contraposición a la inclusión de la diversidad cultural y social del alumnado.

Este estándar de competencia se puede expresar en una controversia entre quienes consideran que la homogeneización favorece el fortalecimiento de la cohesión social, y quienes estiman que la existencia de la diversidad en los grupos y su inclusión enriquece y democratiza la convivencia.

10. Controversia en cuanto al nivel en que se toman decisiones: nivel nacional o nivel internacional

En los estándares ciudadanos se indica:

“Analizo críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman en el ámbito nacional o internacional y que pueden generar conflictos o afectar los derechos humanos”.

Una de las controversias que surgen con la globalización se refiere al nivel en que se toman las decisiones que afectan a las personas, en especial aquellas relacionadas con la esfera socioeconómica, política, cultural, tecnológica, etc. Tradicionalmente, los límites geográficos nacionales han sido el espacio en donde los ciudadanos participan en las decisiones que los afectan a través de sus representantes. Con la globalización, estos límites se desdibujan para dar lugar a que algunas importantes decisiones se tomen más allá de las fronteras nacionales y afecten el ejercicio de la democracia.

Esta controversia se da en aspectos socioeconómicos, culturales, artísticos, etc. Así, un ejemplo concreto que tiene relación con la cultura musical, se refiere a que las radios locales den preferencia a la música de moda entre jóvenes y adultos, proveniente de otros países, minimizando y reduciendo la música del propio país, lo que repercute en una menor creación musical autóctona y, por lo tanto, a una falta de apoyo al desarrollo de un espacio artístico de la cultura y de la identidad nacional.

El estándar se puede manifestar en una controversia entre quienes postulan tomar decisiones en diferentes ámbitos, que correspondan a los intereses nacionales, y quienes privilegian, preferentemente por razones diplomáticas o para evitar el aislamiento, tomar decisiones obedeciendo a intereses que favorezcan la globalización.

A manera de conclusión

En síntesis, cabe reiterar que el tratamiento de las competencias ciudadanas desde una perspectiva controversial es un proceso pedagógico que tiene como propósito fundamental construir al sujeto ciudadano. Un sujeto asume su rol de ciudadano en la medida en que es capaz de observar la sociedad en que vive, reflexionar sobre las limitaciones y deficiencias que exigen cambios, y estar dispuesto a dialogar sobre distintas alternativas para resolver los problemas. Esta disposición

supone saber escuchar posiciones distintas a las suyas, reconociendo otras propuestas, que provienen de otros/otras, orientados hacia el bien de toda la sociedad.

Desde nuestro punto de vista, abordar las competencias ciudadanas desde la controversialidad, tiene la ventaja de entregar señales inequívocas a la *pedagogía* y a la *evaluación* del proceso educativo:

- A la *pedagogía*, porque induce a convertir las aulas en espacios críticos que pongan en peligro la obviedad de enseñar la cultura, como una colección de verdades inalterables rígidamente estructuradas. Estimulando, en cambio, la creatividad colaborativa en la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan la sociedad.

Además, provoca y relaciona la teoría con la práctica y tensiona el conocimiento como estrategia para explorar y presentar una diversidad de posturas. Lo que exige una nueva visión del rol tanto del docente como del estudiante en el proceso educativo.

- A la *evaluación*, porque reconoce su dimensión intersubjetiva, que incorpora el conflicto, la diversidad cultural y social y considera los intereses de los estudiantes. Importa fundamentalmente evaluar la naturaleza de las interacciones intersubjetivas entre los docentes y los estudiantes, y de estos entre sí, durante el proceso dialógico. En este proceso intersubjetivo se va configurando el sujeto ciudadano individual y colectivo. La evaluación se centra en observar la calidad de las interacciones, su fundamento y en qué medida se rescatan la historia y la memoria de los estudiantes.

Referencias bibliográficas

- Cortina, A. (1997). *Una ética estructurista del carácter y la felicidad*. (Perfil zubiriano y aristotélico de la ética de Aranguren, Isegoría. 1997. Recuperado de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/index>
- Dearden, R. (1981). *Controversial issues in the curriculum*. *Journal of Curriculum Studies*, Taylor & Francis Group, 13 (1), USA, pp. 37- 44.
- Freire, P. (1995). *Pedagogía: diálogo e conflicto*. Sao Paulo: Editorial Cortez.
- Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana*. La dimensión subjetiva de la política. Santiago, Chile: Editorial LOM, 2002.
- Magendzo, A y Arias R., Informe Regional 2015: *Educación ciudadana y formación docente en países de América Latina*.
- Magendzo, A. y Pavez, J., (2018) “*Educación Ciudadana desde una perspectiva problematizadora: Un desafío para los docentes*”, Santiago-Chile. Editorial Santillana.

- Ministerio de Educación Nacional, Series, Guía Numero 6. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-157085.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional (2004). Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-235147_archivo_pdf_cartilla1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional, Cartillas para el Programa de Competencias Ciudadanas, Bogotá, octubre 2011. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-235147_archivo_pdf_cartilla1.pdf
- Savater, F. (2000). *Conferencia con Fernando Savater: Ética y Ciudadanía*. Revista de Humanidades, Tecnológico de Monterrey, No. 8, pp. 155-172, 2000. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.
- Villar, L. (2007). *Estado de Derecho, Estado Social de Derecho*. Nueva Serie Universidad. Externado de Colombia, Revista Derecho, No. 20, 2007, pp. 73-96.